

PROYECTO DE ACUERDO No.012

11 DE OCTUBRE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

En esta oportunidad la administración nos presenta este proyecto de acuerdo, a través del cual solicitan autorización para asumir compromisos con vigencias futuras excepcionales con cargo a la vigencia fiscal 2024, con la finalidad de cumplir con el programa de alimentación escolar (PAE), por un valor de **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS** (32.998.605.649.00)

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) constituye una herramienta esencial en la promoción de la educación y el bienestar de los estudiantes en los establecimientos educativos oficiales en el municipio de Valledupar. Contribuye ostensiblemente en permanencia y sostenibilidad en la escolaridad de la población estudiantil del municipio; porque el sujeto de esta acción afirmativa son los niños y jóvenes de las instituciones educativas del sector oficial, que reciben un complemento alimenticio vital para desempeño académico y en general para una mejor calidad de vida de los educandos.

El municipio de Valledupar cuenta con 47 Establecimientos Educativos oficiales que agrupan 181 sedes, que atienden a una población estudiantil de 3.114 matriculados a junio de 2023, sin embargo se ha identificado la necesidad de optimizar los recursos disponibles para PAE, por lo que este proyecto se enfoca en los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar- PAE establecido en la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA) y en aplicar los criterios de priorización de sedes y grados, realizando un análisis de la información que genera en el SIMAT, y se establecen las modalidades de atención y los tipos de complementos por cada sede educativa. Igualmente da a conocer la proyección de recursos para su implementación y el presupuesto por fuentes de financiación.

La fuente de financiación de este programa (PAE) va ser de la siguiente manera:

PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES	FUENTES	VIGENCIA 2024
TOTAL		32,998,806,649.00
SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTICIO AM/PM Y ALMUERZO A LOS ESTUDIANTES CON MATRICULA OFICIAL DURANTE EL PERIODO ACADEMICO 2024, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Contrato Mayoritario)	Asignación Programa De Alimentación Escolar	26,963,987,020.00
	SGP Alimentación Escolar	
	SGP Propósito General	
	Superávit destinación específica SGP Alimentación Escolar	
	Superávit Programa Alimentación Escolar	
	Rendimiento S.G.P. Alimentación escolar	
	Ingresos Corrientes De Libre Destinación	
SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO ALMUERZO A LOS ESTUDIANTES CON MATRICULA OFICIAL DE LA ZONA RURAL, POBLACION INDIGENA	SGP Propósito General	4,497,719,940.00
INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE 2024	Ingresos Corrientes De Libre Destinación	1,516,896,589.00

FUENTE DE RECURSOS	VALOR	ORIGEN	PORCENTAJE
Asignación Programa De Alimentación Escolar	21,888,427,680	NACION	95%
SGP Alimentación Escolar	2,888,924,513		
Rendimiento Financiero SGP Alimentación Escolar	3,716,094		
SGP Propósito General	6,879,046,266		
Ingresos Corrientes De Libre Destinación	1,794,274,855.000	PROPIO	5%
TOTAL	33,254,389,408		100%

La **JUSTIFICACIÓN** del proyecto se basa en la preocupante situación de deserción escolar intra-anual en Valledupar, que afecta al sector educativo del municipio. Esta problemática tiene varias consecuencias negativas, como el limitado acceso a la educación superior, la reducción de oportunidades de empleo formal para los jóvenes y el riesgo de aumentar los índices de pobreza y dificultades económicas para los estudiantes que abandonan el sistema. Además, la deserción escolar puede exponer a los estudiantes a riesgos como embarazos adolescentes, reclutamiento por grupos armados ilegales, consumo de drogas, participación en actividades delictivas y crimen organizado.

Una de las razones que contribuye a la persistencia de la deserción escolar en Valledupar es la falta de servicio de alimentación escolar y la insuficiente identificación de las necesidades de apoyo a través de la entrega de complementos alimentarios a la población estudiantil matriculada en las instituciones educativas oficiales.

La tasa de deserción interanual muestra una mejora en los últimos años, pero sigue siendo un problema significativo que requiere atención y soluciones efectivas para garantizar que los estudiantes permanezcan en el sistema educativo y tengan acceso a una educación de calidad. El proyecto propuesto busca abordar estas preocupaciones y contribuir a la reducción de la deserción escolar en Valledupar a través de la

implementación de medidas específicas, como el servicio de alimentación escolar y la identificación de necesidades de apoyo.

OBJETIVO: Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la jornada académica que asisten a los establecimientos educativos oficiales en el Municipio de Valledupar.

POBLACION BENEFICIADA: el Municipio de Valledupar atenderá para la vigencia 2024 una población DE CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (45.824) Estudiantes debidamente registrados y caracterizados en el SIMAT bajo los Criterios de Priorización estipulados en los lineamientos técnicos definidos en la Resolución No.00335 del 23 de DICIEMBRE de 2021, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

De acuerdo con el diagnóstico situacional efectuado en la etapa de planeación que se surtió conforme a los lineamientos PAE y los criterios de priorización y focalización definidos por la Ley 1176 de 2007, la Resolución 335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, en la ciudad de Valledupar casco urbano y rural con el operador regular se beneficiarán 41.763 alumnos de las instituciones educativas oficiales, mediante el suministro de una ración diaria durante la jornada escolar del año lectivo. Asimismo, se beneficiarán 4.061 alumnos de los 4 resguardos indígenas presentes en el territorio del municipio distribuido así: Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo de la Sierra Nevada, Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco, Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada y Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tairona.

MODIFICACIONES APROBADAS EN PRIMER DEBATE

En el trámite en primer debate de este proyecto de acuerdo se aprobaron unas modificaciones en los artículos primero y tercero, estas modificaciones se recogen en el proyecto de acuerdo con modificaciones aprobadas en primer debate, que se adjunta a esta ponencia.

FUNDAMENTOS LEGALES

- Artículo 313 de la constitución política
- Ley 1550 de 2012
- Ley 1483 de 2011
- Acuerdo 008 de 2013

Con fundamento en las consideraciones y sustentos expuestos solicito a mis compañeros su voto favorable para la aprobación de esta ponencia



CÉSAR MAESTRE MONTERROSA
Concejal ponente.